

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

23 de Diciembre de 1895

Hasta las Islas Británicas debe extenderse una depresión cuya importancia se desconoce.

Las presiones elevadas persisten sobre el Atlántico, al Oeste de la Península, dando desaparecido el núcleo de Cas-

Así se registraron lluvias de poca
importancia en Galicia y la costa cantá-
brica.

Si se observa el cielo con nubes en dichas regiones, se observan nieblas en la Sierra central y cielo casi despejado en la costa del Mediterráneo y en Andalucía.

Si se observa el cielo con nubes en dichas regiones, se observan nieblas en la Sierra central y cielo casi despejado en la costa del Mediterráneo y en Andalucía.

Los vientos, de alguna fuerza en Gallaecia, están en calma en casi todo el resto de España.

El mar está tranquilo por todo nuestro
litoral y la temperatura se mantiene
suave.

La máxima de ayer fué de 24 grados en Alicante, y la mínima de hoy dos grados bajo cero en Cuenca.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras,

ciudades de Málaga, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife.

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Mi-
sión Católica de Tánger.

Más la Inglaterra debe encontrarse una depresión.

Tiempo lluvioso con vientos del cuarto cuadrante en la costa.

Vientos de tierra en todas las demás costas.

NOTA.—Los que desean datos numéri-

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 25 de Diciembre de 1918

వీరామంగళ కుమారుడు ప్రశాంతి విషయంలో అందుల్ని తెలుగు లోకంలో వ్యాపిసాచి ఉన్నాడు.

Bar. metro	Tem.	Buono	W.F. m/s						
712.1	6.2	96	UNE	1=Ventolina...	>	Despejada			
711.	6.6	96	UNE	2=Cima...	>	Idem			
711.2	6.6	100	Cima	3=Index...	>	Idem			
710.9	4.8	104	Idem...	4=Idem...	>	Niebla			
709.	6.4	98	Idem...	5=Idem...	>	Idem			
708.3	5.8	98	S.	6=Ventolina...	>	Cubierto			
				7=Ventolina...	>	Idem			

CONTENUTI SULS PREMIOS

Resumen de Contribuciones

D. Eloy Pino y Fuster. Recaudador y
Avalete que figura en las Comunicaciones del
11 de junio de 1901.

que no es principal de sueldo.
Hasta publicó que en expediente que
se le dio por débitos de Constitución, vis-
to el informe, corrieron indicaciones al año de
1812, se le devolvieron las sumas pendientes de su
sueldo y gastos que quedaron pendientes de su
salario, y que las cuotas no se le conocen des-
de 1812, siendo esta la razón por la cual se
le ha devuelto también sus débitos, en via-
cilla de que el punto vi presente edición,
se publicó en el *Boletín Oficial de la*
revisión y Fáctica de Madrid para que
se haga saber á conocimiento de los In-
genieros y Arquitectos morosos, que con
la fecha de Abril último, se dictaría la
misma.

Parágrafo 15.—De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Instrucción Ministerial Abril de 1900, declaro incurso a el segundo grado de aprendizaje a contribuyentes incluidos en la anterior clasificación.

Notifíquese a los mismos esta provisión, a fin de que puedan satisfacer sus obligaciones dentro del plazo de veinticinco días; advirtiéndoles que, de no cumplirse, se procederá legalmente a la embargo de todos sus bienes, seduciendo las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los pertinentes mandamientos al efecto. Recibirá de la Propiedad del partido para su ejecución preventiva de los bienes.

Manuel Novás, 6,65.
 Manuel Arcos, 6,65.
 Ramón Areces, 6,65.
 Manuel Alonso, 3,39.
 Rosario Alarcón, 6,65.
 Jorge Pintor, 14,55.
 Margarita Durán, 14,52.
 Antonio Barral, 14,6.
 Modesto Blasco, 6,65.
 Fermín Jiménez, 1,42.
 Rita Barberá, 1,42.
 Ramón Gómez, 1,52.
 Valentín Castro, 1,74.
 Rosa Castro, 0,14.
 Alberto Cárdenas, 0,77.
 Manuel Cetina, 6,65.
 Josefina Corredera, 6,65.
 Teresa Caivo, 1,69.
 Laureano Cobón, 0,43.
 José Castro, 6,65.
 Ignacio Díz, 0,87.
 Concepción Sirén, 1,09.
 Foro de las Sceas, 0,43.
 Manuel Palomín Rostro, 6,64.
 António Fernández, 1,74.
 Francisco Fontán Cerezo, 1,95.
 Concha Fernández, 1,30.
 Manuela Fernández, 1,09.
 Francisco Fernández, 0,65.
 Marcos Fernández, 2,11.
 Antonio Fuentes, 2,82.
 Francisco Ortigueira, 0,87.
 Luisa Saldar, 3,50.
 Jenito Gómez, 0,27.
 Manuel Güimil, 2,17.
 Teresa García, 0,22.
 Joaquín García, 3,94.
 María García, 7,60.
 Vicente Güimil, 0,42.
 Luis Grajal, 35.
 José María Hermida, 4,56.
 José Iglesias, 5.
 Pedro Jiménez, 3,79.
 Carolina Leda, 1,09.
 Virtudes Laadín, 3,92.
 Benito López, 0,65.

Manuel López, 0,22.
 Dolores Magariños, 0,65.
 Teresa Magariños, 2,39.
 José Martínez, 0,65.
 Ramona Maqueira, 4,14.
 Andrés Maqueira, 1,30.
 José Maqueira, 0,22.
 Carmen Maqueira, 1,74.
 Manuel Maqueira, 4,56.
 María Maqueira, 2,17.
 Rosa Mordes, 0,22.
 Francisco Moldes, 2,82.
 José Moldes, 0,65.
 El mismo, 0,65.
 Idem, 0,22.
 Idem, 0,65.
Jerónimo Novas, 2,61.
 Eduardo Onteda, 5.
 Alberto Otero, 2,82.
 José Ontón, 2,61.
 José Osorio, 1,52.
 Dolores Parache, 5,64.
 Santiago Palacios, 3,26.
 María Parrado, 0,65.
 José Beatti Pérez, 1,74.
 Domingo Pérez, 1,74.
 María Piñeiro, 3,26.
 Ramona Pérez, 4,34.
Auraria Rey, 1,74.
 Santiago Rodríguez, 0,65.
 Manuel Redondo, 1,52.
 Martín Rivas, 0,65.
 José Ruizbal, 0,65.
 Antonio Ramón, 0,87.
 Ignacio Rodríguez, 0,65.
 Benito Silva, 6,52.
 Domingo Silva, 4,56.
 Gonzalo Souto, 2,17.
 Antonio Samartín, 0,43.
 Manuel Salgado, 0,43.
 Antonio Silva, 0,22.
 Manuel Souto, 0,87.
 José Salas, 0,87.
 El mismo, 0,43.
 Juan Vázquez Freijo, 1,09.
 José Vilaverde, 0,65.

José Varela, 3,26.
Celestino Varela, 0,43.
José María Villaverde, 0,65.
Juan Varela, 0,65.
Manuela Valladares, 2,17.

Y para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, conforme con lo acordado, expido el presente en Portas, á 11 de Noviembre de 1918.—El Recaudador, Eloy Pérez. P—6976

Agenzia ejecutiva de la zona de Forcarey.

D. Angel Gutiérrez Alvarez, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Forcarey.

Certifico: Que en el expediente general de apremio, seguido contra varios deudores forasteros, á la Hacienda, por Contribución territorial del Ayuntamiento de Forcarey, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 1918, se dictó, con fecha 28 de Septiembre del corriente año, la siguiente

«Provincia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta provisión, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria, sita en Sotelo de Montes; advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportunamente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Herederos de Jesús Muñoz Álvarez, 3,20 pesetas.
Segunda Arana, 7,82.
Francisco Cardeira Ruzados, 19,32.
Ignacio Campos, 5,64.
Bernardo Fernández Manuel, 3,92.
Manuel García Vidal, 5,20.
Gabino Monteiro, 2,74.
Joaquín Trujillo, 5,76.
Gumersindo Otero Aren, 9,17.
Francisco Arcos Quintana, 0,45.
María Barreiro López, 3,47.
Teresa Barreiro Bugallo, 0,43.
Benito Camilla, 0,65.
Francisco Campos Costizo, 0,37.
Felipe Castro Gil, 1,30.
Fernando Cota, 2,61.
Ignacio Cordeiro, 1,30.
José Castro Gil, 1,30.
José Carracedo Somoza, 1,09.
María Carracedo Somoza, 0,48.
Manuel Carracedo Somoza, 1,09.
Pedro Caula, 0,87.
Ramón Canabal, 0,87.
Manuel Díz Vidal, 1,09.
Manuel Fons Vilà, 0,22.
Manuel Fernández Vidal, 0,22.
Josefa Guijaz, 1,30.
María García, 0,65.
Manuel Chamorro, 2,39.
Pedro Chamorro Fernández, 1,30.
Manuel Iglesias, 2,39.
María Junquera, 0,43.
Maximino Lorenzo Muradas, 0,22.
Andrés Ogando, 0,65.
Francisco Picanos Vila, 3,47.

Ramón Seone Fernández, 0,43.
Francisco Cardela Ruzados, 1,01.
Benito López Fernández, 1,26.
Y á fin de que sean notificadas dichas deudas forasteras con la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, conforme al párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción, expido la presente en Forcarey á 30 de Noviembre de 1918.—El Recaudador-Agente, Angel Gutiérrez. P—6974

Agenzia ejecutiva de la segunda zona de Sueca.

D. Juan Cuellar García, Agente auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de Sueca.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra D. José Vercher Grau (Heredero), en término municipal de Tabernes de Valdigna, por débitos de Contribución territorial rural, correspondientes á los años 1909 al 1918, ambos inclusive, importantes 345 pesetas 87 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Un campo de siete hectáreas, plantado de árboles frutales, situado en este término, partido de la Vaquería.

La mencionada finca es resto de un campo de 16 hectáreas; límite: por Norte, camino del Rafol; Este, tierras de Santiago Martínez; Sur, Jaime Pelegrí, y Oeste, Francisco Pelegrí.

Figura amillorada la deslindeada finca con una renta líquida de 105 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100 con arreglo á lo dispuesto en el artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, dan un total de 2.120 pesetas, que serán el tipo para la primera subasta.

En su consecuencia, con la misma fecha, he dictado la siguiente

«Provincia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, requírase á don José Vercher Grau (Heredero), para que en el término de tres días entregue á la que suscribe los títulos de propiedad bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociendo el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Cullera, 16 de Noviembre de 1918.—El Agente, Juan Cuellar García. P—6869

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad General de Industria y Comercio.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Sociedad, que desde el día 23 del actual se distribuirá un dividendo por acción de los beneficiarios del ejercicio de 1917-1918, y contra cupón número 27.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma de veinticinco pesetas, que, descontado el impuesto de utilidades de 3,33 por 100 á cargo del Accionista, perciba éste un 8 por 100 neto del valor nominal de las acciones, ó sea:

Pesetas cuatro por acción de la serie A,

Idem 40 por acción de la serie B.

Los cupones se presentarán acompañados de facturas por duplicado, y se pagarán, a partir del referido día 23, en los siguientes puntos:

Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 1.

Madrid, oficinas de la Sucursal, Villanueva, 11, de nueve y media á doce y media de la mañana.

Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, y en la Agencia de esta Sociedad, sito en el mismo edificio.

Bilbao, 21 de Diciembre de 1918.—Sociedad General de Industria y Comercio. El Presidente del Consejo de Administración, A. Thibaut. X—2479

Sociedad General de Transición

FERRAZ, 74.—MADRID

Se convoca á Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 7 de Enero próximo, á las tres de la tarde, para aprobación de cuentas y balances y resolver sobre las proposiciones presentadas por los señores Concejeros sobre las modificaciones que han de implantarse en la marcha de la Sociedad en consonancia con el artículo 12 de sus Estatutos.

Madrid, 23 de Diciembre de 1918.—El Secretario y Consejero Delegado, Julián Fernández. X—2591

Hotel Esitz-Madrid, S. A.

PAGO DE CUPONES

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que el cupón número 19 de sus Obligaciones hipotecarias, de vencimiento de 1.º de Enero de 1919, se pagará á partir de esa fecha en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, Madrid, á pesetas 10, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 9,83 líquido.

El cupón número 5 de las acciones preferentes se pagará también, á partir del 2 de Enero de 1919, en el mismo Banco arriba indicado, á pesetas 36, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 28,31 líquido.

Madrid, 23 de Diciembre de 1918.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra.

X—2592

Unión Alcohólica Española.

La Junta general de Accionistas de esta Sociedad, ha acordado invertir la cantidad de 963 219,68 pesetas en la amortización, por compra de sus propias acciones, y el efecto invita á los tenedores de las mismas á la subasta que se realizará el día 31 del actual, á las once del día, ante la Comisión ejecutiva y en sesión pública en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Los impresos que han de llenar los que oferten acciones pueden pedirse en las oficinas de la Unión Alcohólica Española. Si por algún propONENTE se hacen ofertas á cambios distintos, para cada tipo de oferta se llenará un impresos. Los accionistas se ofrecerán sin el cupón número 13 y no se admitirán en esta subasta proposiciones superiores al tipo de 40,10 pesetas por acción.

Los pliegos que se recibirán en la Oficina de la Sociedad, ladrón pliegues cerrados, dentro los días laborables de diez de la mañana á diez de la tarde, y hasta las once de la mañana del día de la subasta y se aceptarán por orden de precios des-

